

LA VETERINARIA ESPAÑOLA

REVISTA PROFESIONAL Y CIENTÍFICA

38 (43) año.

31 de Mayo de 1895.

Núm. 1.354.

LAS REFORMAS DE LA ENSEÑANZA EN LAS CORTES

Con motivo de la discusión habida en las Cortes acerca del presupuesto de Instrucción pública, el muy diligente y laborioso Diputado por Vitoria, Sr. Becerro de Bengoa, ha pronunciado un discurso sobre la situación de la enseñanza en España, en el cual hace referido también á la Veterinaria, demostrando de este modo la atención que le merecen aquellas profesiones que, como la nuestra, tanto contribuyen al progreso y desarrollo de los intereses generales del país.

Como era natural, dados la ilustración y buen criterio de nuestro particular amigo, reconoció en su discurso, procediendo en esto con justicia, la singular importancia y gran significación que la Veterinaria tiene, concepto bien contrario, en verdad, del que algunos revelan poseer de ella todavía, en tanto se figuran que su esfera de acción se halla aún limitada á los estrechos moldes en que la antigua albeitería estuvo contenida, siendo así que los horizontes en que se mueve nuestra muy amada profesión son mucho más amplios, puesto que por el número, índole y trascendencia de sus estudios interviene hoy, y ha de intervenir cada vez más, en casi todas las cuestiones de higiene pública y policía sanitaria, en el fomento y perfección de la ganadería y de la agricultura, como asimismo en los de otras industrias subsidiarias, sin las cuales no se concibe en la actualidad la existencia de ninguna sociedad humana en un estado de relativo bienestar.

Todo esto se desprende del elocuente período que en su referido discurso dedicó á la Veterinaria el peritísimo Diputado por Vitoria, en cuya virtud la redacción de esta Revista, en nombre de la clase á que tiene la honra de presentar y en el suyo propio, da á dicho señor las más expresivas gracias por la atención que se ha servido dispensarla, lo cual no obsta para que, en cumplimiento de nuestro deber y en respeto á los fueros de la verdad, nos permitamos aclarar ó rectificar ciertas apreciaciones hechas por el Sr. Becerro de Bengoa, sin duda alguna cimentadas sobre datos equivocados ó exagerados que por ahí manejan determinadas personas, no sabemos con qué fines.

Pero antes, y con el objeto de que nuestros lectores tengan el debido conocimiento de la peroración del Sr. Becerro de Bengoa, vamos á reproducirla íntegra, en la parte que á la Veterinaria se refiere.

Y es como sigue:

“Entre otras enseñanzas, en España merece especial mención la Veterinaria; y no os choque que yo me ocupe de este asunto, porque una de las fuentes de riqueza que aquí debiera explotarse más es la ganadería. La enseñanza de la Medicina zoológica ó veterinaria no es lo que antes era, ni tampoco tiene en la sociedad la poca consideración que antes tenía. Hoy el Profesor Veterinario no es, ni mucho menos, un albeitar ni un herrador; aspira por sus estudios á merecer la consideración social y tiene el deber de saber muchas cosas que antes no sabía y de estar al corriente de los adelantos que se realizan para representar dignamente en los pueblos á los centros de cultura donde ha estudiado y para que sus trabajos reporten el mayor provecho.

„En España tenemos cinco Escuelas de Veterinarios, que viene á ser el número que hay en Italia. En Inglaterra, con ser Inglaterra y con estar allí tan adelantados en estos estudios, sólo hay tres Escuelas de Veterinaria, pagadas, por cierto, por los particulares, y en Francia también tres nada más. Y lo mismo en Italia que en Francia y en Inglaterra y en todas partes los Profesores Veterinarios no son unas personas así vulgares, como aquí se ha acostumbrado la gente á considerarlos, sino que son considerados con el respeto que merecen las personas que han hecho estudios de Facultad; y naciones hay en las que tienen doctorado los estudios de Veterinaria.

„En España es sin duda muy difícil que se consiga esa importancia para la clase de Veterinarios, porque existe el gran mal de que se entre en las Escuelas de Veterinaria con una preparación á todas luces insuficiente; y es claro que traer del pueblo á un pobre muchacho que no sabe más que leer y escribir mal y ponerle en las aulas de los colegios de Veterinaria y enseñarle así de repente física, química, zoología, anatomía, etc., francamente, es dar al alumno una alimentación que no puede de producir más que un efecto: la atrofia inmediata de la inteligencia, y que da, por lo tanto, un resultado completamente negativo. Por eso opina, á mi entender con buen acuerdo, el cuerpo de Profesores Veterinarios de España, y como él opina también toda la Escuela de Veterinaria de Madrid, y el propio Sr. Vincenti, que, como Director de Instrucción pública, ha acogido esas pretensiones favorablemente, y también ha sido la opinión del Consejo de Instrucción pública, que es menester acudir inmediatamente á la reforma y á la mejora de esa clase.

„¿Qué se ha de hacer? Algunas personas exageradas que todo quisieran lograrlo de repente, en un momento, quieren que antes de ingresar en las Escuelas de Veterinaria vayan los estudiantes condecorados con el título de Bachiller. Esto, francamente, es una exageración. ¿Para qué quiere el que ha de ser Profesor Veterinario, más ó menos entendido, saber latín, ni retórica, ni psicología? ¿Para qué ha de estudiar tampoco en el bachillerato física, química, zoología, mineralogía ni organografía animal y vegetal, si después ha de estudiar todo eso en la Escuela de Veterinaria? (Rumores.—El Sr. Moret pronuncia algunas palabras que no se perciben.)

„No me contradigo, porque yo no sé qué falta le hacen al Profesor Veterinario ninguno de esos estudios puramente teóricos ó platónicos; lo que necesita es estudios prácticos, estudios de aplicación de utilidad

inmediata. Y además, si para ser Profesor Veterinario se ha de estudiar cinco ó seis años para el bachillerato y otros cinco en la Escuela de Veterinaria, resultarán once años de estudio. Pues no estudiaria entonces un Doctor en Medicina más que un pobre Veterinario, que va á ir á trabajar á un pueblo en inferior categoría.

„Con exigir que los alumnos que han de ingresar en las Escuelas tengan conocimientos de gramática castellana, de geografía, de historia de España, si se quiere; de aritmética y de francés, para que puedan utilizar los conocimientos que del extranjero vienen, con esa preparación basta para que los alumnos saquen el provecho necesario de sus estudios en las Escuelas de Veterinaria. De este modo se conseguirá también otro resultado muy provechoso: que disminuya el número de Profesores Veterinarios.

„Hay en España 18.000 Veterinarios, número excesivo, que produce como resultado la concurrencia y lo que de la concurrencia es hijo: la miseria de muchos de ellos. Por consiguiente, no hay necesidad de que esas cátedras se vean durante muchos años muy concurridas, ni tampoco hay necesidad de que tengamos tantas Escuelas.

„En el presupuesto de 1893-94 vi que se consignó sólo cantidades para tres Escuelas: la de Zaragoza, la Escuela Agrícola y Pecuaria de Santander y la Escuela Veterinaria de Madrid. Se suprimieron dos. Pero ahora veo que en este presupuesto vuelven á aparecer las cinco que había, y cinco Escuelas de Veterinaria repito que son innecesarias en un país como el nuestro, y no responden á nuestras necesidades, habiendo, como he dicho, ese número extraordinario de Profesores. Además de ser necesaria la reducción de las Escuelas, es preciso establecer una separación absoluta de dos distintas profesiones que hasta ahora no se han separado.

„El Profesor Veterinario que va á un pueblo pequeño, á la vez que es Profesor Veterinario es el encargado del herraje, y, en general, no debe ser herrador el Profesor de Veterinaria; por eso debiera crearse una sección de herradores con título, exigiéndoles conocimientos especiales, y no se debiera confundirlos con los Profesores Veterinarios. ¿Qué puede de hacer ese cuerpo convenientemente enaltecido y emancipado? Pues no sólo atender al cuidado de la ganadería, que si no se hubiera desatendido como se ha desatendido entre nosotros no habríamos visto perderse nuestras hermosas reses lanares; atender al cuidado de nuestra cría caballar, que si se hubiera atendido como era debido no se hubiera dado el caso de la degeneración completa del caballo de tipo verdaderamente español; no sólo atender á esa grande riqueza de la ganadería lanar y caballar, sino vigilar constantemente, por ejemplo, el ganado vacuno, para que ninguna nación pueda poner obstáculos á la importación de nuestras reses por temer que lleven epizootia de ninguna clase. También debe cuidar ese cuerpo de la regeneración de la piscicultura en los ríos, atender á la mejora de la raza canina, lo mismo la destinada al pastoreo que la destinada á la caza, y dedicarse muy especialmente á los estudios micrográficos é histoquímicos, para hacer las preparaciones que los facultativos modernos necesitan para prevenir y curar muchas enfermedades, y dedicarse también á estudios de cultivo de prados, que son tan útiles para entender en todo lo que se refiere á la alimentación del ganado.

„No quiero molestaros más refiriéndoos algo de aquello á que á mi juicio debe destinarse ese digno cuerpo, que es un poderoso auxiliar de la agricultura, y ruego al Sr. Ministro de Fomento que atienda las indicaciones que han hecho el cuerpo de Profesores Veterinarios, el señor Ministro de Fomento y el Director de Instrucción pública anteriores; porque todo eso ha de contribuir á mejorar la situación en que se encuentra ese digno cuerpo. Los Profesores Veterinarios así dispuestos serán en los pueblos pequeños un nuevo elemento de cultura y de instrucción para ayudar á las autoridades y para ayudar á la enseñanza.

„Los gastos que hoy se aplican á la enseñanza de la Medicina veterinaria son escasísimos. El gasto de material de enseñanza en la Escuela de Madrid es de 10.000 pesetas, y de 3.000 en las de Santiago y Zaragoza; es una cifra verdaderamente irrisoria; suprimidas estas dos Escuelas y refundidas en la de Madrid, no sólo se podría dotar á ésta con una cantidad suficiente para material, sino que además se produciría el resultado de que hubiera mayor número de Profesores; porque no se puede encargar á pocos que expliquen muchas asignaturas, pero muy especialmente se conseguiría dotar á la Escuela del material científico necesario..”

Opinamos con el Sr. Becerro de Bengoa que hay excesivo número de Escuelas de Veterinaria en España; mas ¿quién tiene la culpa de esto? Teníamos cuatro perfectamente calculadas por lo que hace á su situación y otras necesidades muy atendibles, digan lo que quieran en contra ciertos fariseos, y sin que nada sensato lo reclamara, se instituyó otra en Santiago á beneficio de no sabemos quién ni para qué, hasta el extremo de que para su sostenimiento ha sido preciso que las Diputaciones provinciales de aquella zona subvencionen á determinado número de jóvenes con el fin de que tenga alumnos aquella Escuela, en la cual se ha dado el caso de haber años en que no ha ingresado ni uno solo.

Esto es verdaderamente anómalo, por no calificarlo como se merece, y lo es aún más el que, según noticias que tenemos por fidedignas, consta en los actuales presupuestos una crecida partida dedicada á construir de nueva planta un edificio para Escuela de Veterinaria en Santiago, donde se ha visto que maldita la falta que hace, y cuya partida tendría mejor aprovechamiento distribuyéndola entre las otras Escuelas, “irrisoriamente dotadas”, como dice muy bien el Sr. Becerro de Bengoa.

Cuestiones de esta naturaleza, que marcan lo desatentada que anda nuestra Administración, son las que en primer término debieran ser llevadas á las Cortes por los señores Diputados, para exigir allí, á quien corresponda, la responsabilidad consiguiente. ¡Y aun hubo quien se determinó á crear otra Escuela en Puerto Príncipe, y hasta salió el decreto en la *Gaceta de Madrid!* ¡Cuanta aberración! Y todo esto pensado y hecho á gusto de unos cuantos señores particulares, así como de re-

pente, y sin consultar á los que en tales asuntos deben tener competencia, y la tienen desde luego, porque se conoce que á pesar de las conquistas alcanzadas por el espíritu democrático de nuestra época, todavía hay señores semifeudales que se creen dueños de manejar la Hacienda pública cual si por juro de herencia les perteneciera lo que es del común dominio ó del de la nación.

Conformes, y reconformes, en que es deficiente la preparación que traen los aspirantes á Veterinarios; pero es inexacto en absoluto que, como le han hecho creer al Sr. Becerro de Bengoa y á otros muchos, ingrese en las Escuelas joven alguno con "saber nada más que mal leer y escribir". Este es un absurdo, un rumor FALSO y escandaloso, que muestran empeño en propalar *urbi et orbe* los que, en vez de enaltecer á su clase y á la enseñanza, las vilipendian y ultrajan, escupiendo sobre las Escuelas y sus Profesores, como así bien sobre los tribunales de examen, lo que sólo pueden dar de sí personas que comercian con la honra ajena.

Porque ¿qué diría el Sr. Becerro de Bengoa, hombre recto y de ilustración por todos reconocida, de quien se atreviera á achacar las grandes deficiencias de nuestra segunda enseñanza á la venalidad ó exagerada condescendencia de los tribunales de examen de ingreso y de asignaturas en los Institutos? ¿Él, que es doctor Catedrático del Instituto de San Isidro, no se revolvería indignado contra el rufián que persistiera uno y otro día en aseverar semejante despropósito? ¿No llevaría á los Tribunales de justicia á quien refiriera los males de la enseñanza al deseo por parte de los Catedráticos de tener muchos alumnos y de cobrar más derechos de examen? ¿No se defendería como Diputado si oyera tales especias en las Cortes y las viera divulgadas por la prensa?

No, amigo querido, no ingresa nadie en Veterinaria "sabiendo sólo mal leer y escribir"; exígeseles al efecto *saber leer y escribir bastante bien*, mejor al menos que esos Bachilleres y Doctores de quienes el señor Becerro de Bengoa dice que "no saben escribir una carta á su madre". Examínaseles, además, á los que ingresan en Veterinaria, de gramática castellana, nociones de geografía é Historia de España, aritmética, algo de álgebra y de geometría plana y del espacio hasta la esfera inclusiva; y esto se verifica con la suficiente severidad, al menos para que en varias ocasiones hayan resultado *suspensos* en esas materias de ingreso en Veterinaria jóvenes con el título ó con los ejercicios aprobados del grado de Bachiller, que han sufrido el examen por no haber hecho valer su derecho de exención legal correspondiente.

Tampoco negamos que haya exceso de Veterinarios en España, por más que bien examinada esta cuestión habría mucho que decir; pero

desde luego aseguramos al Sr. Bacerro de Bengoa que ni con mucho llega su número á 18.000. ¿De dónde sacan ese dato fabuloso los que le pregonan tan sin conciencia? ¿A quién pretenden engañar y con qué objeto?

De ese número puede si gusta nuestro amigo restar unos 6.000, contando entre los 12.000 que quedan á esa gran falange de *falsos Veterinarios* que de sí dieron casi todas las Escuelas libres creadas al calor de la revolución, y por virtud de las cuales se repartieron á granel y hasta á domicilio títulos de Veterinaria y de otras carreras, sin que hasta la fecha, que sepamos, se haya levantado en las Cortes voz alguna en demanda de una revisión seria y formal de los títulos por ellas expedidos en contravención de disposiciones legales, claras y terminantes.

Y aun concediendo por un momento que haya 18.000 Veterinarios en España ¿qué argumento desfavorable es ese para los intereses generales del país, que son los porque en primer término se debe abogar en el seno de la representación nacional? ¿O es que la misión de los Ministros y de los Diputados va á ser ahora la de procurar por determinadas parcialidades en contra del bienestar común? Pues nosotros, que antes que Veterinarios somos españoles, entendemos y hemos entendido siempre que es un egoísmo vituperable y hasta criminal, dado á consecuencias desastrosas, el de quererlo todo para su casa, la absorción del todo por la parte. ¡Que sobreviene la abundancia y la concurrencia! Pues ¡benditas sean una y mil veces la abundancia y la concurrencia, acicates poderosos del progreso en todas sus espléndidas manifestaciones!

Y ya que hablamos aquí tanto del extranjero, como si fuera de España se ataran los perros con longaniza, ¿dónde le parece al Sr. Bacerro de Bengoa que estarán mejor garantizados los intereses rurales y pecuarios, en España con 18.000 Veterinarios, ó en Francia, por ejemplo, con muchísimos menos Veterinarios, pero con 147.000 herradores (*marechaux-ferrants*) y con 15.000 empíricos, según datos exactos que tenemos á la vista? Es decir, que en la tan decantada Francia existen 162.000 intrusos en Veterinaria, porque pensar en que toda esa gente poco instruida no se ha de entrometer en asuntos de Veterinaria, sería el colmo de la candidez. Así sucede que hay departamentos enteros en Francia sin ningún Veterinario, porque esos empíricos lo tienen todo acaparado.

No queremos dejar inadvertida una contradicción en que se nos figura incurre el insigne Diputado por Vitoria. Si no estamos equivocados, en otra parte de su magnífico discurso afirma que es conveniente, desde cierto punto de vista general, que haya muchos Bachilleres y

Doctores. Pues ¿por qué razón especial no ha de ser del propio modo ventajoso, en el mismo sentido, el que haya muchos Veterinarios? Estas son las consecuencias de prestar atención demasiado bondadosa á los que quizás vienen á nuestras casas á suministrarnos datos que no les pedimos, arrastrados por miras particulares y abusivas.

Nos halaga por todo extremo la idea de que el Veterinario no hierre; mas ¿qué le vamos á hacer? Realicen el Sr. Becerro de Bengoa y el Gobierno, si pueden, el milagro de que los pueblos, así pequeños como grandes, paguen al Veterinario como es debido sus servicios facultativos, y ya verán cómo entonces no hierra y habrá necesidad de instituir esas Escuelas de herradores, contra cuya creación actual ha sido unánime la protesta de la clase, si se exceptúa la opinión de algún fatuo que, con tal de conseguir sus fines embozados, le importaría un bledo ver sumidos á sus hermanos de profesión en la más espantosa miseria y en manos de empíricos é intrusos los más sagrados intereses de la nación, esto es, los de la ganadería y agricultura; porque allí donde no hubiera bastantes Veterinarios, necesariamente se implantarian herradores ó empíricos, como sucede hoy mismo en Francia, Inglaterra, Austria, Prusia, etc., etc.

Por último, los individuos como las colectividades, los pueblos como las naciones, se enaltecen y redimen merced al trabajo y al estudio. Pensar como muchos en España que la instrucción pública es un accidente secundario, se nos figura una locura. Hay, pues, que atenderla con extrema solicitud. Y por lo que hace á las Escuelas de Veterinaria, preciso es que se convenzan los Gobiernos de que son organismos mucho más complejos de lo que á primera vista parece, y que por lo mismo debe atendérselas mejor que se las atiende en sus recursos de enseñanza, gastando bastante más de lo que hoy se gasta, porque es ciertamente irrisorio, como dice en su discurso el insigne Catedrático de San Isidro, lo que en el presupuesto tienen consignado para material de toda especie.

Esta es la principal reforma que se impone, pues así entren á estudiar Veterinaria Doctores en Derecho, como se carezca del material necesario para enseñarla y aprenderla, siempre se saldrá de estas Escuelas con la cabeza fría y los pies calientes.

Por supuesto, no hay que alarmarse; esto mismo pasa en las demás carreras científico-prácticas.

El mal es general, y... mal de muchos, consuelo de tontos, reza el adagio.

NARCISO BERLANGA.

CONTRIBUCIÓN AL ESTUDIO DE LA RABIA EN EL PERRO
 Y MEDIOS DE EVITAR SU EXTENSIÓN Y TRANSMISIÓN AL HOMBRE
 POR
 DON MELQUIADES SOLLET ⁽¹⁾

Es evidente que este modo de cauterización será tanto más difícil de practicar en el acto cuanto más en despoblado sea ocasionada la mordedura. Creemos, por tanto, conveniente, aunque á alguno le parezca ocioso, advertir á los labradores, pastores y demás personas que por sus ocupaciones se ven obligadas á permanecer lejos de poblado, ó que por circunstancias fortuitas se hallen en parecidas circunstancias, que el mechero encendido y fuertemente avivado por el soplo, la yesca ardiendo, las ramitas de arbustos en combustión, etc., etc., pueden reemplazar en cierto modo al hierro candente y á los agentes químicos de que hemos hecho mérito, siempre que la fortuna no les depare medios más eficaces, advirtiendo que la cauterización practicada de este último modo debe ser considerada solamente como provisional de otra más completa.

Con estos medios se pueden conseguir dos fines: 1.^o, en muchos casos, el de procurar la tranquilidad en las personas mordidas, y 2.^o, en otros, el de evitar realmente que la inoculación se verifique.

INOCULACIÓN DEL VIRUS ATENUADO Ó EMPLEO DEL MÉTODO PASTEUR
 COMO PRESERVATIVO DE LA RABIA

Resultando que muchas veces, ya por ignorancia ó negligencia, ya por ciertas preocupaciones, no se recurre por las personas mordidas á la cauterización, ó se hace con algún retraso, queda todavía á disposición de aquéllas un último remedio, y es la aplicación del método de M. Pasteur, consistente en la inoculación del virus rábico *atenuado por el cultivo*. No voy á ocuparme de las diferentes fases por las que ha pasado el método de inoculación pastoriana ó preventiva, porque sería necesario entrar en multitud de detalles que no revisten el interés práctico que vengo persiguiendo desde el principio de este opúsculo.

De las estadísticas cuidadosamente llevadas en el Instituto fundado por el eminentе bacteriólogo resulta, en definitiva, que para las personas mordidas por perros rabiosos y no sometidas al tratamiento de la

(1) Véase el número anterior de esta Revista.

inoculación, la mortalidad fué de 15,90 % en 1887 y de 13,30 % en 1888, cifras que se ajustan bastante á las consignadas por Mr. Leblanc, eminente Veterinario de París, y á las que se han obtenido en los varios Institutos que con posterioridad al de Mr. Pasteur se han fundado en Europa y América. En cambio, de 308 personas sometidas al tratamiento en los referidos años, resultaron dos defunciones correspondientes á 1887 y una á 1888, lo que da una mortalidad de 0,97 % para 1887 y 1,14 % para 1888. En el mismo año dejaron de someterse al régimen de la inoculación cuarenta y cuatro personas mordidas, resultando la muerte por rabia de siete de ellas, lo que viene á dar un 15,90 %, ó sea cerca de 16 %.

Entre los experimentos de Mr. Pasteur figura uno sobre el cual creo deber llamar la atención de mis lectores, por considerarle de un valor grandísimo para explicarse la influencia que aquel método puede tener en la profilaxis de la rabia.

Consistió dicho experimento en reunir cien perros, cincuenta de los cuales fueron inoculados con el virus rábico atenuado y los otros cincuenta no.

Terminado el tratamiento, de los cincuenta primeros se hizo extensiva la inoculación á todos los demás, pero empleando en estos últimos el virus rábico de las calles, ó sea el tomado directamente de un perro rabioso por el método de trepanación intracraniana. El resultado fué que todos los perros no inoculados preventivamente murieron de la rabia; en ninguno de los inoculados con el virus atenuado se notó el menor síntoma de la enfermedad.

Este hecho, que es de suponer estará bien comprobado, demuestra la inmunidad que la referida inoculación procura á los animales que son objeto de ella, y, por natural deducción, la influencia preservativa que puede ejercer en las personas mordidas cuando no se acude muy tarde á dicho medio; y señalá, en mi humilde opinión, un gran paso en la senda de la profilaxis de la rabia. Así es que encontramos muy lógica la favorable acogida que, por parte de los más eminentes médicos, ha tenido el método de aquel ilustre sabio.

De los resultados que acabo de citar y de algunos datos recogidos acerca de lo ineficaces que en ciertos casos han sido las inoculaciones practicadas, según dicho método, en personas mordidas, debe colegirse que las probabilidades de buen éxito serán tanto mayores cuanto más pronto se verifique la inoculación preventiva, á partir del momento en que se ha causado la mordedura. Sin embargo, y á pesar de los resultados satisfactorios que con dicho método parece se han obtenido, creemos que la ciencia dista todavía bastante de haber dicho su última palabra sobre el asunto, por lo cual seguiremos aconsejando siempre no

se descuide la pronta y profunda cauterización de las heridas, sin que esto quiera decir que no deba recurrirse después, y por si acaso, al método de Mr. Pasteur. Insistiendo sobre la conveniencia de recurrir á las inoculaciones preventivas lo *más pronto posible*, sobre todo cuando la cauterización se ha considerado insuficiente ó inútil por tardía, nunca censuraré bastante la conducta de algunos Ayuntamientos y Diputaciones, que no demuestran la mayor actividad é interés para auxiliar á los individuos pobres con los recursos necesarios á procurarse este medio profiláctico á su debido tiempo.

Decimos esto, porque en algún punto se ha dado el caso de enviar varios individuos á Barcelona para recibir la inoculación, subvencionados por el Ayuntamiento y Diputación después de cerca de quince días de mordidos, de los que casi ocho fueron invertidos en recabar la citada subvención.

De las indagaciones que he hecho acerca de varias desgracias ocasionadas por la mordedura de perros rabiosos en algunos pueblos de España, entre ellos en Pinto (Madrid) y en Cendejas de Enmedio (Guadalajara), resulta que al cabo de pocos días la inoculación preventiva del Dr. Ferrán no produce efecto preservativo, pues así debe deducirse de la actitud observada por el célebre Médico barcelonés, quien no la verifica ya en personas que, por las especialísimas condiciones en que fueron originadas las mordeduras, se hallan en las más á propósito para la absorción ó inoculación del virus, como lo vino á demostrar el fin desgraciado de las mismas. En otro sitio hice ver lo útil de no matar los perros sospechosos de rabia sin haber sido antes examinados por un Profesor Veterinario, y no hemos de insistir ahora mucho sobre los beneficios que pueden reportar las Diputaciones y Ayuntamientos, cuidando de no conceder subvenciones á individuos mordidos por perros considerados rabiosos por el primero que se le antojó declararlo así (1). Sin embargo, como hay que contar con que no es posible siempre conseguir este buen deseo, por la tendencia natural en el público á hacer desaparecer cuanto antes lo que cree causa de una gran desgracia, y puesto que la ciencia posee el medio de transmitir la rabia de un perro á otro, y aun á otros animales, en un plazo relativamente breve por medio de la inoculación intracraniana ó por otros procedimientos, creo sería conveniente que, en tales casos y para hacer desaparecer tan natural inquietud, se echara mano del referido procedimiento, ó sea de las inoculaciones revelatrices.

(1) Esta falta de formalidad para sacrificar al perro sospechoso de rabia podía dar lugar á abusos, que se evitarían, indudablemente, obrando como arriba indicamos, siempre que el acorralamiento del animal sea posible, lo que sucede el mayor número de las veces.

PREOCUPACIONES ACERCA DE LA RABIA

Creo haber expuesto lo más importante para evitar ó prevenirse contra el contagio de la rabia. Voy ahora, sin embargo, á decir algo sobre ciertas circunstancias, que de una manera indirecta pueden contribuir á la propagación ó desarrollo de esta peligrosa enfermedad. El estado de ignorancia en que aun yacen muchos habitantes de las capitales y la mayoría de las aldeas, es indudablemente causa de los accidentes y desgracias que con harta frecuencia se observan en todo lo relativo á la salud pública. Pero sólo haré mérito aquí de aquellas creencias supersticiosas que sobre la rabia existen, particularmente en las poblaciones rurales. ¿Quién es el que no ha oido hablar de la fe que tiene la mayoría de la gente del campo en la virtud ó poder que, para curar la rabia, ó mejor dicho, para impedir que ésta se desarrolle, tienen ciertas personas? ¿Quién no ha oido hablar de los saludadores, de esos pobres diablos que pretenden hacer abortar la más terrible de las enfermedades, y no son capaces de curarse un panadizo ó hacer desaparecer los callos de sus pies? Lo que alguno puede ser que ignore es la genealogía de esos embaucadores, ó lo que sean.

(Continuará.)



REVISTA BACTERIOLÓGICA

La plaga de los cerdos alemana y la plaga de los cerdos del Gobierno de los Estados Unidos ¿son la misma enfermedad? (1).

(Conclusión.)

Los observadores del Gobierno de los Estados Unidos aseguran que su plaga cerduna es idéntica á la alemana, principalmente en los gémenes bacteriológicos. Yo admito libremente que las conclusiones de Peters llegasen á probar que estos observadores adujeron mejores y más sólidos argumentos en contra de mis observaciones; pero también diré que no pueden alegar nada contra el hecho de que en ninguna reseña publicada por los alemanes se hace mención de las lesiones intestinales, con ó sin pneumonía en ningún caso particular de la enferme-

(1) Véase el número 1.843 de esta Revista.

dad de Loeffler y Schütz, como también sobre las conclusiones de éste acerca la peste cerduna de Dinamarca y de Inglaterra. Por otra parte, en todas las prácticas experimentales durante cuarenta años en este país, los colonos no tienen recuerdo de ninguna particular enfermedad epizoótica de carácter *tan extenso*, y que invadiese á la vez los ganados y cerdos bajo las mismas circunstancias. ¿Tenemos nosotros parecida evidencia referente á la Schweine-seuche? Aunque no tan exacta como sería de desear, tenemos alguna.

Bleisch y Tiedeler dicen que "el propietario de un establo (en el que habían muerto algunos cerdos de la Schweine-seuche) tenía en el mismo catorce terneras y que varias de ellas murieron, lo que le indujo á observar si la enfermedad Schweine-seuche era transmisible á las terneras." Para comprobar la transmisibilidad inoculó dos terneras con un cultivo de caldo de conocida virulencia, se injertó á una un centímetro y á la otra en el pulmón derecho medio centímetro del mismo. La primera murió seis horas después de la inoculación. El mismo microorganismo que el inyectado se encontró en todos los órganos y se comprobó en todas las experimentaciones. La segunda ternera no fué seriamente atacada.

Aunque reducidas estas experimentaciones, vienen, no obstante, en apoyo de mis hipótesis y conclusiones:

1.^o La identidad entre la Schweine-seuche y la Wild-seuche. — 2.^o La no existencia de la Schweine-seuche en este país. Esta experimentación hubiese sido de mayor valía si Bleisch y Tiedeler hubiesen tenido la ocasión de examinar una de las terneras y practicado los necesarios experimentos de comprobación.

El Gobierno dice "que en ninguno de los experimentos ha conseguido la reproducción de la enfermedad", aunque haya inyectado la cantidad de 5 centímetros de cultivo "directamente en los pulmones" (Memoria de 1887). Los observadores alemanes obtuvieron un favorable éxito con la pequeña dosis de cultivo, como es un tercio de centímetro, muriendo el animal inyectado á las diez horas, mientras que los cerdos del Gobierno vivieron cuarenta y un días. Los alemanes con la inoculación produjeron las mismas lesiones que se encuentran en la enfermedad; se confirmó también la presencia de la hepatización gris encarnada en los pulmones, que en nada, ni aun en los resultados bacteriológicos, difería de la enfermedad natural, tal como se vió en las primeras operaciones. Los observadores del Gobierno reseñan haber matado un cerdo después de haberle inyectado nueve centímetros cúbicos!!! de cultivo en el pulmón, pero ¿qué clase de germen de tal virulencia no mataría un cerdo, con una dosis como ésta? El Profesor Welsch relata también parecidos resultados, empleando la inyección de ocho centí-

metros del mismo germen en el pulmón derecho de un cerdo. Experimentos como estos más bien contradicen que confirman la identidad entre la plaga del cerdo del Gobierno y la Schweine-seuche. Por otra parte, todos los intentos por parte de los investigadores del Gobierno para producir la Schweine-seuche, por inoculaciones subcutáneas, fracasaron completamente. El Profesor Welsch no menciona tales experimentos; lo único que encontramos reseñado con referencia á la Schweine-seuche es por Loeffler y Schütz.

Loeffler, dice, que en 5 de Julio (no cita el año) inyectó dos lechones en la región del vientre y pierna respectivamente; uno de ellos murió en la zahurda en la mañana del 7 del mismo mes, á causa de la subcutánea inoculación, produciendo un enorme edema de la piel; el segundo lechón no enfermó seriamente. Schütz inyectó dos centímetros de su caldo cultivado debajo de la piel de la cara interna de la pierna de dos lechones; uno murió veinticuatro horas después de practicada la inoculación, el otro murió cuarenta y ocho horas después de inyectado. El día 14 de Julio, Schütz inoculó subcutáneamente otro cerdo con un centímetro de caldo cultivado; murió por la noche el día 16, cerca dos días y medio después. El citado Profesor repitió el experimento el día 16 de Julio á las once de su mañana é inyectó un centímetro de caldo á un pulmón de un cerdo viejo; murió á la noche del 18, cerca dos días y medio después.

Comparemos ahora estos resultados, siguiendo las subcutáneas é intrapulmonares inyecciones del germen de la Schweine-seuche, con otros manifestados por el Gobierno en que fueron usados menos de nueve centímetros. "Diciembre, 6, dos cerdos señalados con los números 43 y 47 fueron inoculados en el pulmón por medio de una jeringa hipodérmica, teniendo una aguja de cerca tres pulgadas de longitud; el 43 recibió un centímetro y medio de caldo cultivado y el 48 tres centímetros; el 47 murió el 19 de Diciembre, esto es, cinco días después; el 43 vivió hasta el 23 de Enero." Parece haber diferencia en vasto grado entre el germe del Gobierno y el de la enfermedad alemana, aun cuando la suma inyectada sea en favor del organismo burocrático, para aducir sólidas razones en pro de la identidad entre las dos enfermedades objeto de este estudio.

ANTONIO BOSCH.

CLINICA MEDICO-SURGICA CONSULTA PÚBLICA

CHIBSON DE 1894 A 1895

ESTADO demostrativo de los animales asistidos en la primera quincena del mes de Marzo.

Madrid 16 de Marzo de 1895.—*Los Profesores encargados, JUAN ANTONIO CODERQUE, DALMACIO GARGIA, —EL Ayuntamiento, MIGUEL BELMONTE, —V.º B.º P. El Director, ANTONIO VÍTURUM y RODRÍGUEZ.*

SECCIÓN OFICIAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN ⁽¹⁾

REAL DECRETO

(Conclusión).

4.^a El Gobernador civil, en cuanto reciba el expediente, ordenará que se pongan edictos en los sitios de costumbre, en la capital de la provincia y cabeza de partido en donde radique la laguna ó terreno pantanoso considerado nocivo á la salud, y que se anuncie en el *Boletín* de la provincia la declaración de insalubridad que se pretende, fijando el plazo de un mes para admitir las reclamaciones que contra ésta se formulen. Igual publicación se hará en la *Gaceta de Madrid* si el terreno perteneciera al Estado, provincia ó Municipio, ó si estuviere dedicado á un aprovechamiento industrial sujeto á impuesto. Además se notificará administrativamente al dueño de la laguna ó terreno denunciado, si se conociere su domicilio ó residencia, y quedará de manifiesto el expediente en el Gobierno civil durante el expresado período de información.

5.^a Sobre las reclamaciones á que se refiere la regla 4.^a, las cuales deberán presentarse al Gobernador dentro del plazo señalado en la misma, informarán de nuevo los funcionarios que ya lo hubiesen hecho en el expediente, haciéndose constar en éste por los oportunos certificados las publicaciones prevenidas y la circunstancia de no haberse presentado en su caso oposición alguna.

6.^a En este estado el expediente, el Gobernador reclamará el informe del Ingeniero Jefe de Obras públicas de la provincia, que deberá versar principalmente sobre el procedimiento de desecación del terreno denunciado, determinando en su caso el sitio donde han de ir á parar las aguas, obras de saneamiento que hayan de practicarse y coste de las mismas; el del Ingeniero agrónomo acerca de los perjuicios que ocasiona á la agricultura la existencia del terreno en la forma indicada y beneficio que pudiera obtenerse de plantaciones como medio absorbente y de evaporación; el de la Junta provincial de Sanidad sobre los mismos extremos encomendados á las Juntas locales, y últimamente el de la Comisión provincial, consignando todo aquello que considere oportuno acerca de los intereses que representa.

7.^a En vista de las reclamaciones formuladas y de los informes expresados, el Gobernador emitirá su dictamen y elevará el expediente al Ministerio de Fomento para que por las Direcciones generales de Agricultura, Industria y Comercio y de Obras públicas, oyendo á las Juntas consultivas correspondientes, se exponga sobre el particular lo que se estime oportuno.

8.^a Tan luego como dicho Centro ministerial emita su parecer, se remitirá el expediente por aquel departamento al de la Gobernación, con el fin de que, después de oír al Real Consejo de Sanidad, resuelva en el asunto como crea más conveniente á los intereses de la salud pública y á los de la propiedad.

(1) Véase el núm. 1.352 de esta Revista.

Dado en Palacio á veintiuno de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco.—**MARÍA CRISTINA.**—*El Ministro de la Gobernación, TRINITARIO RUIZ Y CAPDEPÓN.* (Gaceta del 22.)

MISCELÁNEAS

Exposición de higiene.—Actualmente se celebra en París una Exposición internacional de higiene, que, á juzgar por su desarrollo, ofrece revestir un gran interés. Dicha Exposición se verifica en el Palacio de las Artes liberales del Campo de Marte, y estará abierta desde el día 15 de Mayo al 15 de Septiembre próximo. En ella se comprenden los diez siguientes grupos: primero, higiene de la habitación privada y colectiva; segundo, higiene urbana; tercero, profilaxia de las enfermedades infecciosas; cuarto, demografía y estadística sanitarias; quinto, ciencia sanitaria; sexto, higiene de la infancia; séptimo, higiene industrial y profesional; octavo, higiene alimenticia; noveno, higiene del vestido, y décimo, ejercicios físicos. Semejante nomenclatura basta por sí sola para mostrar cuán extenso es en la actualidad el campo de la higiene, y por el esfuerzo que supone la organización de ese certamen y por la utilidad que de él puede obtenerse, el Gobierno francés, que lo patrocina, merece los más calurosos y sinceros elogios.

Feria de ganados en Pontevedra.—Según noticias recogidas calculase en veinticuatro mil duros el valor del ganado vendido en la última feria celebrada en aquella ciudad.

Resoluciones de Guerra.—Por Real orden circular del 20 del actual se dispone que, para cubrir nueve plazas de Veterinarios segundos en la isla de Cuba, se celebre un sorteo en la sección cuarta del Ministerio de la Guerra el día 27 del corriente, á las tres de la tarde. En el expresado sorteo entrarán los Veterinarios segundos comprendidos en los dos últimos tercios de la escala, en virtud de cuya operación les ha correspondido la suerte de marchar al teatro de la guerra cubana á D. Juan Matamoros Albiol, D. Calixto Rodríguez Garayo, D. Juan Martínez Castuera, D. Joaquín Ferrer Gisbert, D. Juan López Amestoy, D. José Amigó Cardona, D. Anastasio Berguices Fernández, D. José Negrete Pereda y D. Cándido Crespo y Pérez, y por Real orden de 25 del corriente (D. O. núm. 114) se concede la licencia absoluta al Veterinario segundo D. Victoriano Medina y Ruiz.

Matrimonio.—Se ha celebrado dicha ceremonia en Piedrahita, el 25 del corriente, entre nuestra distinguida amiga la señorita doña Petra Saucedo de la Fuente (hermana de nuestro querido compañero D. Esteban) y D. Isidoro Herrero Fernández, de la misma localidad, á quienes con tal motivo felicitamos y enviamos la más cordial enhorabuena.

Libros nuevos.—Hemos recibido el cuaderno 22 y último del *Manual de Patología interna*, de Vanlair, publicado en castellano por la casa editorial de D. Pascual Aguilar, de Valencia, y la Memoria que acerca del *Tratamiento de la difteria por el suero de la sangre de caballos inmunitados*, según el método Behring-Roux, han publicado los Doctores señores Mendoza y Bombín.